



K) ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONTABLE;

El Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI) **elabora el Estado de cambios en el Patrimonio Contable** conforme a las **Disposiciones** de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento de la **CNBV**.

El Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI) es una entidad paraestatal catalogada como fideicomiso público que forma parte del sistema financiero mexicano. El FIFOMI está sectorizado a la Secretaría de Economía como una entidad especializada en el sector minero, promueve el desarrollo de la minería nacional otorgando servicios de financiamiento, capacitación y asistencia técnica para crear, fortalecer y consolidar proyectos y operaciones mineras en el país. El FIFOMI tiene como fideicomitente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y como fiduciaria a Nacional Financiera S.N.C. y se encuentra regulado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

El FIFOMI genera información de carácter contable financiero apegándose al **artículo 4 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales**, que indica:

“ARTICULO 4o.- El Banco de México, las sociedades nacionales de crédito, las organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones nacionales de seguros y fianzas, los fondos y fideicomisos públicos de fomento, así como las entidades paraestatales que formen parte del sistema financiero, quedan sujetas por cuanto a su constitución, organización, funcionamiento, control, evaluación y regulación a su legislación específica. Les será aplicable esta Ley en las materias y asuntos que sus leyes específicas no regulen.”

Con relación a lo mencionado en dicho artículo 4, los considerandos de las disposiciones entre otros señalan lo siguiente:

Que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, conforme a lo dispuesto en los artículos 4 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 2 y 3, fracción IV, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, tiene facultades para ejercer funciones de inspección y vigilancia sobre las instituciones y fideicomisos públicos que realicen actividades financieras;

Que, en ese tenor, el artículo 125 de la Ley de Instituciones de Crédito dispone que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores emitirá reglas prudenciales, de registro contable de operaciones, de requerimientos de información financiera, de estimación de activos y pasivos y de constitución de reservas





preventivas que resultarán aplicables a los fideicomisos públicos que formen parte del sistema bancario mexicano, contando al tiempo con facultades de supervisión en términos de los artículos 117 y 118 de la Ley antes referida;

...

Que en ese sentido, con el fin de emitir normas relativas al otorgamiento de créditos; integración de expedientes de créditos; diversificación y administración de riesgos; calificación de cartera crediticia; requerimientos por pérdidas inesperadas derivadas de la operación de tales fideicomisos, fondos e institutos; información financiera y su revelación e información periódica que dichos entes sujetos a la supervisión de la Comisión deben entregar a este Órgano Desconcentrado para ejercer las funciones que por ley le corresponden, así como asegurar la solvencia, estabilidad y operación prudente de los referidos fideicomisos, fondos e instituciones,

En ese sentido la información de carácter contable financiero se efectúa y reporta en términos de las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento".

Por su parte el artículo 2 de las Disposiciones de la CNBV, define el siguiente objetivo:

Artículo 2.- Las disposiciones del presente capítulo tienen por objeto establecer los lineamientos mínimos que deberán observar los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento en el desarrollo de la Actividad Crediticia para delimitar las distintas funciones y responsabilidades de sus órganos colegiados, unidades administrativas, áreas, funcionarios y empleados involucrados en dicha actividad, propiciar la creación de mecanismos de control en la realización de las operaciones de crédito, así como para fomentar el uso de sanas prácticas financieras y evitar conflictos de interés.

A continuación, se muestra el **Estado de cambios en el Patrimonio Contable** conforme a las **Disposiciones** de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento de la **CNBV**.



ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONTABLE

Del 1° de enero al 30 de junio de 2025 y 2024

(Nota 18)

(Cifras en miles de pesos)

	APORTACIONES	RESULTADOS ACUMULADOS	VALUACION DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS PARA COBRAR O VENDER	REMEDICIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS A EMPLEADOS	EFEECTO ACUMULADO POR CONVERSIÓN	TOTAL PATRIMONIO CONTABLE
Saldos al 31 de diciembre de 2023	\$ 4,348,494	\$ 1,237,872	\$ (57,673)	\$ (17,081)	\$ (14,557)	\$ 5,497,055
MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE SU ÓRGANO DE GOBIERNO						
Utilidad integral:						
- Resultado neto		395,053				395,053
- Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender		43,225	(14,347)			28,878
- Remediación de beneficios definidos a los empleados						-
- Efecto acumulado por conversión					12,066	12,066
Saldos al 30 de junio de 2024	4,348,494	1,676,150	(72,020)	(17,081)	(2,491)	5,933,052
MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE SU ÓRGANO DE GOBIERNO						
Utilidad integral:						
- Resultado neto		157,842				157,842
- Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender			(2,013)			(2,013)
- Remediación de beneficios definidos a los empleados				9,437		9,437
- Efecto acumulado por conversión					23,049	23,049
- Otros		(379,089)				
Saldos al 31 de diciembre de 2024	4,348,494	1,454,903	(74,033)	(7,644)	20,558	5,742,278
MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE SU ÓRGANO DE GOBIERNO						
Utilidad integral:						
- Resultado neto		(104,629)				(104,629)
- Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender		(4,851)	15,096			10,245
- Remediación de beneficios definidos a los empleados						-
- Efecto acumulado por conversión					(15,007)	(15,007)
- Otros						-
Saldos al 30 de junio de 2025	\$ 4,348,494	\$ 1,345,423	\$ (58,937)	\$ (7,644)	\$ 5,551	\$ 5,632,887

Las notas adjuntas, forman parte integrante de este estado financiero

<https://www.gob.mx/fifom><https://www.gob.mx/fifom/documentos/estados-financieros-trimestrales-2025><http://www.gob.mx/cnbv>

"El presente estado de cambios en el patrimonio contable se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Entidades de Fomento, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas del patrimonio contable derivado de las operaciones efectuadas por el Fideicomiso de Fomento Minero durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

El presente estado de cambios en el patrimonio contable por el periodo terminado al 30 de junio de 2025, será presentado en su oportunidad al Comité Técnico para su aprobación, bajo la responsabilidad de los servidores públicos que los suscriben.

VACANTE A PARTIR DEL 15 DE ENERO DE 2021
 Director General
 Firma por ausencia el Mtro. Ángel Diego Gómez Olmos, Director de Crédito, Finanzas y Administración, en funciones a partir del 01 de diciembre de 2024, con fundamento en el Manual de Organización del FIFOMI, Apartado X.- Objetivos y Funciones.- Ámbito de competencia y organización

ANGEL DIEGO GÓMEZ OLMOs
 Director de Crédito, Finanzas y Administración
 En funciones a partir del 01 de diciembre de 2024

FÉLIX DE JESÚS ARREDONDO ORTEGA
 Subdirector de Finanzas y Administración
 En funciones a partir del 01 de marzo de 2025

ELIAS FAVIO TUZ MOYA
 Gerente de Presupuesto y Contabilidad

ALFONSO CARLOS MERINO GONZÁLEZ
 Auditor Interno
 En funciones a partir del 01 de marzo de 2025